



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°130 -2016-GG/SBLM**

Lima, 08 de setiembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 131-2016-GPP/SBLM de fecha 26 de agosto del 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° 12-2016-GG/SBLM de fecha 29 de enero de 2016, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana – Nivel Consolidado, correspondiente al año fiscal 2016, el cual incluye al órgano desconcentrado Hogar de la Madre Clínica-Hospital "Rosalia de Lavalle de Morales Macedo", modificado por Resolución de Gerencia General N° 89-2016-GG/SBLM de fecha 28 de junio de 2016;

Que, de acuerdo al Artículo 7.2 iii) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular de la Entidad es responsable de "Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional";

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 017-2016, adoptado en su Sesión N° 15-2016, de fecha 08 de julio de 2016, se aprueba el Plan de Inversiones 2016 de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, donde se considera la Actividad "Mejoramiento de los Inmuebles pertenecientes a la SBLM";

Que, mediante el Informe N° 393-2016-SGPP-GPP/SBLM de fecha 21 de julio de 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para las Actividades comprendidas en el Plan de Inversiones 2016 de la SBLM denominadas "Mejoramiento de los Inmuebles pertenecientes a la SBLM";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2016-GG/SBLM de fecha 12 de agosto de 2016 se aprobó la iniciativa de gasto para la implementación de la Actividad de Fortalecimiento Institucional denominada "Mejoramiento de los Inmuebles pertenecientes a la SBLM", donde se considera el "Servicio a realizar para levantar observaciones de Defensa Civil- CARGG IRVC";

Que, la actividad "Servicio a realizar para levantar observaciones de Defensa Civil- CARGG IRVC" no se encuentra considerada en el Plan Operativo Institucional 2016;

Que, la Disposición VI letra i) de la Guía Técnica N° 001-2011/INABIF-UGDPR, el cual señala: que se debe detallar las condiciones que motivan la modificación del POI de la institución, debe entenderse que modificar es reajustar el existente, incorporando cambios ocasionados por variables endógenas;

Que, mediante documentación sustentatoria la Sub Gerencia de Planes, Inversiones, Inversiones, Cooperación y Desarrollo Organizacional ha solicitado a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la 2da Modificación del Plan Operativo Institucional 2016, a fin de incorporar en las Actividades operativas de la Sub Gerencia de Desarrollo de Proyectos y Obras el "Servicio a realizar para levantar observaciones de Defensa Civil- CARGG IRVC";





Año de la Consolidación del Man de Gran

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 130-2016-GG/SBLM

Que, mediante el Informe N° 131-2016-GPP/SBLM de fecha 26 de agosto del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto manifiesta su opinión favorable a la 2da. Modificación del Plan Operativo Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para el año 2016, en la parte concerniente a la incorporación de la Actividad "Servicio a realizar para levantar observaciones de Defensa Civil- CARGG IRVC", en la programación de metas de la Sub Gerencia de Desarrollo de Proyectos y Obras;

Que, en tal sentido se considera necesario modificar el Plan Operativo Institucional (POI) de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para el año 2016, en lo concerniente a actividades y metas de la Sub Gerencia de Desarrollo de Proyectos y Obras;

Contando con los vistos buenos de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en sus facultades de conducción y evaluación de los procesos de Planificación e Inversión, Gerencia de Administración y Finanzas, en sus facultades y competencias referentes a los Sistemas Administrativos de la Institución, Gerencia de Administración Inmobiliaria, en sus facultades y competencia de actos de administración y disposición de los inmuebles a cargo de la SBLM, Gerencia de Protección Social, en sus facultades y competencia de administración de los Centros Asistenciales Residenciales, Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, y Obras, Subgerencia de Presupuesto y Gerencia de Asesoría Legal, competente para visar las Resoluciones de la Alta Dirección; y

De conformidad con las facultades y atribuciones delegadas a la Gerencia General, mediante la Resolución de Presidencia N° 204-2012-P/SBLM de fecha 08 de agosto del 2012, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Plan Operativo Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Lima correspondiente al Año Fiscal 2016, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 89-2016-GG/SBLM, a fin de incorporar la Actividad "Servicio a realizar para levantar observaciones de Defensa Civil- CARGG IRVC" en la Programación de Actividades de la Sub Gerencia de Desarrollo de Proyectos y Obras, que integra el Plan Operativo Institucional (POI) de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana – Nivel Consolidado, para el año 2016, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución y su Anexo sean publicados en el portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana; que copia fedateada de la presente Resolución sea remitida a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

LUIS FERNANDO BELLEZA SAEZ Gerente General



**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2016 DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA  
PROGRAMACION MENSUAL DE ACTIVIDADES**

| Objetivos Estratégicos - Objetivos Específicos - Actividad   | Ambito  | Área Responsable | Unidad Medida | Total Meta Anual | Cronograma y Metas Mensuales |     |     |                   |     |     |     |                   |     |     |     |                   |     |      |      |                   |      |      |      |      |      |      |      |
|--|---|------------------|---------------|------------------|------------------------------|-----|-----|-------------------|-----|-----|-----|-------------------|-----|-----|-----|-------------------|-----|------|------|-------------------|------|------|------|------|------|------|------|
|  |   |                  |               |                  | Ene                          | Feb | Mar | sub total 1º trim | Abr | May | Jun | sub total 2º trim | Jul | Ago | Set | sub total 3º trim | Oct | Nov  | Dic  | sub total 4º trim |      |      |      |      |      |      |      |
| Objetivo Estratégico General: La SBLM diseña, implementa y valida un sistema de protección social dirigido a la población de alto riesgo |   |                  |               |                  |                              |     |     |                   |     |     |     |                   |     |     |     |                   |     |      |      |                   |      |      |      |      |      |      |      |
| Objetivo Estratégico Específico: Restaurar la infraestructura  |   |                  |               |                  |                              |     |     |                   |     |     |     |                   |     |     |     |                   |     |      |      |                   |      |      |      |      |      |      |      |
| Actividad Estratégica: Identificación de iniciativas de gasto que fortalezcan la infraestructura   |   |                  |               |                  |                              |     |     |                   |     |     |     |                   |     |     |     |                   |     |      |      |                   |      |      |      |      |      |      |      |
| <b>UNIDAD ORGANICA : SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS Y OBRAS</b>  |   |                  |               |                  |                              |     |     |                   |     |     |     |                   |     |     |     |                   |     |      |      |                   |      |      |      |      |      |      |      |
| Nº   | <b>EJECUCION DE NUEVAS ACTIVIDADES</b>  |                  |               |                  |                              |     |     |                   |     |     |     |                   |     |     |     |                   |     |      |      |                   |      |      |      |      |      |      |      |
| 1  | Servicio a realizar para levantar observaciones de Defensa Civil- CARGG IRVC. | SBLM             | SGCPC         | Mantenimiento    | 1                            | 0   | 0   | 0                 | 0   | 0   | 0   | 0                 | 0   | 0   | 0   | 0                 | 0   | 0,25 | 0,25 | 0,25              | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,25 | 0,75 |

